

BOC número 21, de 1 de febrero de 2005, por la que se convoca concurso oposición para la provisión de una plaza de Administrativo, rama Archivos, personal laboral fijo a tiempo parcial dejando sin efecto dicha convocatoria, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 2005.

Cabezón de la Sal, 4 de marzo de 2005.-El Alcalde.

4777 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 45, de fecha 8 de marzo de 2005, y Diario Oficial de Extremadura número 25, de fecha 3 de marzo de 2005, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de un puesto de trabajo de Oficial 1.º de Obras, Albañilería, encuadrado en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Hornachos, 8 de marzo de 2005.-El Alcalde-Presidente, Bernardino Romero Durán.

4778 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias para la selección de las siguientes plazas, por concurso-oposición libre:

Seis plazas de Conserje de Centros Públicos, Escala de Administración General, subescala Subalterna.

Dos plazas de Ordenanza de Edificios Públicos, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Nueve plazas de Operario de Mantenimiento y Servicios, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Dieciocho plazas de Auxiliar de Administración General (tres de ellas reservadas al turno de discapacidad), Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos plazas de Agente de Medio Ambiente, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C.

Tres plazas de Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Dos plazas de Arquitecto, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Dicho proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las bases de convocatoria en el B.O.C.M. n.º 307, de fecha 27 de diciembre de 2004.

La instancia solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo se dirigirá al Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y RR. HH., y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Rivas-Vaciamadrid, 8 de marzo de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y RR. HH. (P. D. n.º 1259/2004, de 21 de mayo), José Ramón Martínez Perea.

UNIVERSIDADES

4779 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, de 19 de marzo de 1990 (en adelante CUAB-STPAU) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-STPAU y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a